

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 259

Dr. Santiago Jaramilio Maio INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón CUENCA el 19/Abril/2011, que contienen la constitución de la compañía PALMA CUENCA PALMACUEN CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.227 de 02/Mayo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PALMA CUENCA PALMACUEN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

da en Cuenca, a 8 4 MAY 2011

Dr. Santiago Jaramillo Maio INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7357229 Nro. Trámite 3.2011,161 J

DOY PE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 9 de mayo del 2011.

Dr. Ediardo Cobo Castro

02/05/20

Cuenca — Ecuador

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/24dec23776e282fc05257884005db728?...

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 343
del H1 dS FRO MIRCANTH, se dá así complindento a lo
dispreso en la misma, de confimilidad a lo sculdecida en
el Decreta 753 del 22 de Agosto de 1974, publicado en
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del futiano año.

Cuenca a GA de MAYO del MAYO del Enclando del
Enclata STA del 29 de Agosto del mismo año.

Enclata Den Vengalen Yazanas
Registro Mercantil del cambre.